

ORDENANZA N°11772/2012.
EXPTE.N° 4920/2012-H.C.D.

VISTO:

El Expediente N° 6441/12 caratulado: "SOSA ALBERTO RICARDO S/ ENTREGA DE MENSURA - DONACIÓN DE CALLE"; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 4 obra Convenio de Donación mediante el cual el Señor Alberto Ricardo SOSA, DNI N° 5.871.937, CUIT N° 20-05871937-5, de estado civil casado en primeras nupcias con la Señora Julia Angélica CONTRERAS, DNI N° 4.156.410, CUIT 27-04156410-0, ambos con domicilio en calle Juan Esteban Díaz N° 1744 de esta ciudad, en su carácter de propietario (100%) de los inmuebles inscriptos en el Registro de la Propiedad Inmueble local en fecha 11/06/1973 bajo Matrículas N° 102.278 y 102.279, dona a la Municipalidad de San José de Gualeguaychú una fracción de terreno que se desglosa de ambas matrículas, con el objeto de ser destinadas a la apertura de calle pública.

Que los datos catastrales del inmueble que el Señor SOSA dona a esta Municipalidad son: Plano N° 79.449, Partida Provincial N° 50.208 y N° 149.219, Lote Calle, sito en Departamento y Municipio de Gualeguaychú, Planta Urbana, Sección Sexta, Manzana 186 i. Asimismo el vértice 3 se encuentra a 81,78 m al Oeste de calle Vélez Sarsfield, con una superficie de 220,50 m² y una superficie según título de origen de 2.029,30 m² con un remanente de 1.146,71 m² (título I) del cual se adjudica para esta fracción 110,25 m² y una superficie de 2.029,30 m² con un remanente de 1.146,74 m² (título II) del cual se adjudica para esta fracción 110,25 m², cuyos límites y linderos son: NORTE: linda según recta (1-2) al S 85° 34' E de 16,96 m con el Señor Alberto Ricardo SOSA; ESTE: linda según recta (2-3) al S 3° 58' O de 13,00 m con prolongación de calle N. Montana en propiedad del Señor Andrés Alberto GONZÁLEZ; SUR: linda según recta (3-7) al rumbo N 85° 34' O de 16,96 m con lote 8 hasta los 8.48 m y lote 9 ambos del Señor Alberto Ricardo SOSA y OESTE: linda según recta (7-1) al rumbo N 3° 58' E de 13,00 m con la Señora Alicia Irene DELGADO, Partida N° 153.264.

Que le correspondió por compraventa a la Señora Leandra Hortensia u Hortencia GUIRIN de SOSA, de fecha 01/06/1973 por Escritura pasada ante el Escribano Luís BACIGALUPO.

Que la Señora Julia Angélica CONTRERAS, DNI N° 4.156.410 ha prestado el correspondiente asentimiento conyugal (Art. 1277 Código Civil).

Que el Registro de la Propiedad Inmueble Local mediante Informes N° 009781 y 009782, ambos de fecha 29/11/2012 ha informado "Que la persona indicada en la solicitud no está inhibida según Base de Datos. Se expide situación jurídica del inmueble de referencia según fotocopia del folio real (...) firmado Dra. María Cristina Bisogni. 2° Jefa. Registro Público Gualeguaychú"; que de acuerdo al mismo informe los inmuebles inscriptos bajo Matrículas N° 102.278 y N° 102.279 carecen de gravámenes u otras restricciones o anotaciones que pudieren influir en su libre transferencia.

Que conforme lo expuesto, corresponde el dictado de una Ordenanza que acepte la donación del inmueble de marras y ordene su inscripción a

ORDENANZA N° 11772/2012.

favor de esta Municipalidad de San José de Gualeguaychù, mediante el trámite de inscripción administrativa previsto en el artículo 1810° del Código Civil.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE GUALEGUAYCHU SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR por parte de la MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE GUALEGUAYCHÚ, CUIT N° 30-64254968-1, con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen N° 75 de esta ciudad, la donación efectuada por el Señor Alberto Ricardo SOSA, DNI N° 5.871.937, CUIT N° 20-05871937-5, de estado civil casado en primeras nupcias con la Señora Julia Angélica CONTRERAS, DNI N° 4.156.410, CUIT N° 27-04156410-0, ambos con domicilio en calle Juan Esteban Díaz N° 1744 de esta ciudad, del inmueble sito en Departamento y Municipio de Gualeguaychú, Planta Urbana, Sección Sexta, Manzana 186 i, Plano N° 79.449, Partida Provincial N° 50.208 y N° 149.219, Lote Calle. El vértice 3 se encuentra a 81,78 m al Oeste de calle Vélez Sarsfield, con una superficie de 220,50 m² y una superficie según título de origen de 2.029,30 m² con un remanente de 1.146,71 m² (título I) del cual se adjudica para esta fracción 110,25 m² y una superficie de de 2.029,30 m² con un remanente de 1.146,74 m² (título II) del cual se adjudica para esta fracción 110,25 m², cuyos límites y linderos son: NORTE: linda según recta (1-2) al S 85° 34´ E de 16,96 m con el Señor Alberto Ricardo SOSA; ESTE: linda según recta (2-3) al S 3° 58´ O de 13,00 m con prolongación de calle N. Montana en propiedad del Señor Andrés Alberto GONZÁLEZ; SUR: linda según recta (3-7) al rumbo N 85° 34´ O de 16,96 m con lote 8 hasta los 8.48 m y lote 9 ambos del Señor Alberto Ricardo SOSA y OESTE: linda según recta (7-1) al rumbo N 3° 58´ E de 13,00 m con la Señora Alicia Irene DELGADO, Partida N° 153.264, con el objeto de ser afectado a la apertura de calle pública.

ARTÍCULO 2°.- ORDENAR la inscripción del dominio en el Registro de la Propiedad Inmueble local mediante el trámite de inscripción administrativa previsto en el artículo 1810 del Código Civil.

ARTÍCULO 3°.- COMUNIQUESE, ETC....

Sala de Sesiones.

San José de Gualeguaychú, 20 de diciembre de 2012.

Carlos Caballier, Presidente – Ignacio Farfán, Secretario.

Es copia fiel que, Certifico.

